



ESTUDIO ADMINISTRATIVO- ORGANIZACIONAL

MONICA COLLAZOS



ASPECTOS LEGALES

- ▶ Especificar el tipo de sociedad a constituir
- ▶ El Plan de Negocio o proyecto debe formalizarse con la constitución de una Empresa que puede ser una Persona Natural o Jurídica
- ▶ **Clasificación de las Empresas según su tamaño (Ley 590 de 2000 y 905 de 2004).** Toda unidad de Microempresa Pequeña Empresa Mediana Empresa Gran Empresa



TIPO DE SOCIEDADES



Tipo Social	Sociedad Colectiva	Sociedad en Comandita Simple	Sociedad en Comandita por Acciones	Sociedad Anónima	Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tipo de socios	Socios	Dos categorías de socios: a) Colectivos o gestores: administran la sociedad. b) Comanditarios: no intervienen en la administración de la misma.	Dos categorías de socios: a) Colectivos o gestores: administran la sociedad. b) comanditarios: no intervienen en la administración de la misma.	Accionistas	Socios
Capital Social	- El capital se divide en partes de interés cuyo valor puede ser desigual.	- El capital se divide en cuotas de igual Valor que confieren un voto a cada una.	- Se integra con los aportes de capital de los socios comanditarios y de los colectivos (si estos aportes existen).	- El capital se divide en acciones de igual valor.	- El capital se divide en cuotas de igual valor.
Número de Socios o Accionistas	Mínimo 2 y no hay límite	Mínimo un socio gestor y 1 comanditario; máximo 25 socios comanditarios.	Mínimo un socio gestor y 5 comanditarios, y no hay límite máximo.	Mínimo 5 accionistas y no hay límite máximo.	Mínimo 2 socios y máximo 25.
Responsabilidad de los Socios	Solidaria e ilimitada	Solidaria e ilimitada de los socios gestores.	Hasta el monto de sus aportes, la de los socios comanditarios.	Hasta el monto de sus aportes.	Hasta el monto de sus aportes.
Órganos Sociales	Junta de socios Representante Legal	Junta de socios Representante Legal	Asamblea de asociados Representante Legal	Asamblea general de accionistas. Junta de Socios Representante Legal	Asamblea de asociados Representante Legal
Razón Social "NOMBRE"	Nombres y/o Apellidos + & Compañía - Hermanos - e Hijos	Nombres y/o Apellidos + & CIA + S en C	Nombres y/o Apellidos + & CIA + S.C.A.	Cualquier Nombre + S.A	Cualquier Nombre + Ltda.

COMO PERSONA NATURAL

► CONSTITUCION LEGAL

Persona Natural:

- **Verificar** Sigla y Nombre del Establecimiento de Comercio.
- **Consultar** Actividad Económica – Código CIIU (código internacional industrial uniforme)
- **Inscripción RUT** (Registro Único Tributario) – ante la DIAN.
- **Diligenciar** Formularios de Matricula Mercantil.
- **Diligenciar** Formulario de Registro con Otras Entidades. (DIAN, Alcaldía)
- **Pago derechos** de Matricula y Registro de Establecimiento de Comercio.

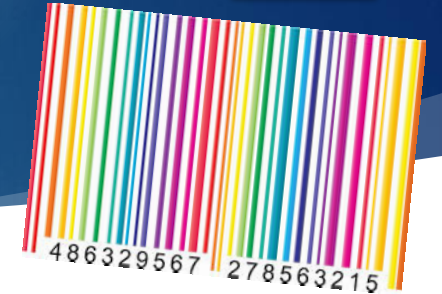




Con estos sencillos pasos el empresario obtiene:

- ▶ Inscripción en el Registro Mercantil y pago del impuesto de registro.
- ▶ Certificado del RUT por primera vez sin necesidad de desplazarse a la DIAN.
- ▶ Asignación del NIT e inscripción en el RIT.
- ▶ Notificación de la apertura del establecimiento a Planeación Distrital, con lo cual se informa a Bomberos, Alcaldía y Secretaría de Salud.
- ▶ Certificado de matrícula, existencia y representación legal.
- ▶ Registro de Libros del comerciante.

PERMISOS



- ▶ **-Código de Barras:** Con la obtención de este requisito el empresario facilita la identificación del producto en el mercado nacional e internacional. El código de barras debe ser asignado por una entidad respectiva, como es el caso de GS1 Colombia
- ▶ **-Marcas y Patentes:** Registrar una marca o patente es un procedimiento que realizan los empresarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio para obtener exclusividad y sea en el uso de su nombre comercial o de respaldar su título como inventor de un producto innovador.
- ▶ **-Licencias Ambientales.** Son autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental pertinente y debe ser expedida o solicitada por aquellos empresarios que ejercen actividades que producen grave deterioro a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables al paisaje.



ASPECTOS ORGANIZACIONALES

- **Organigrama.** En la organización de la empresa se deben establecer ciertas normas mínimas dentro de ella, elaborar un reglamento y garantizar la realización en la práctica por medio del entendimiento de las personas que componen la organización y del papel que les corresponde en su cumplimiento.
- La empresa debe elaborar un organigrama completo y claro, el organigrama muestra las líneas de autoridad para la toma de decisiones, también permite ver a sus miembros el lugar dentro de la estructura global de la empresa.

